AÑO XI. Teruel 19 de Junio de 1866. Núm. 23

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Mercado n. º 31 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ADVERTENCIA.

Próximo ya el término del primer semestre del corriente año, rogamos á aquellos de nuestros suscritores, que no hayan renovado la suscricion aprovechen la ocasion segura que proporciona la entrega de los quintos en caja, para remitir á la Redaccion, tanto el importe de la suscricion del año actual, como el de los descubiertos de años anteriores.

SECCION OFICIAL.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo prevenido en la Real órden de 15 de Enero de 1853 han de proveerse por oposicion las escuelas de párvulos vacantes hoy y que vacaren dentro del término prefijado para la adqui-

sicion de expedientes en las provincias de Huesca y Soria.

Escuelas que hoy resultan vacantes.

Provincia de Huesca.

La de Fraga con la dotacion anual de 700 escudos.

La de Alcampel con 440 escudos.

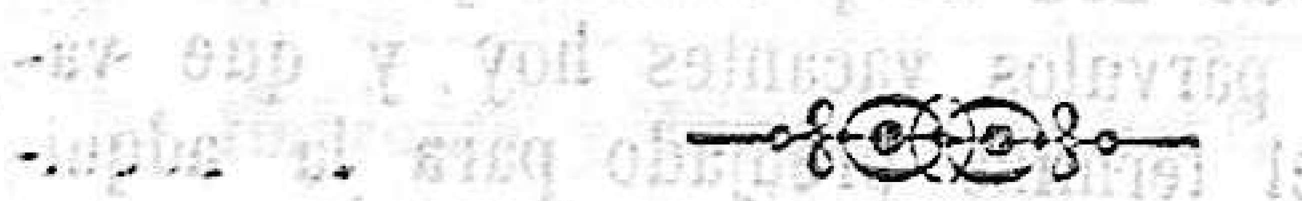
Provincia de Soria.

La de Almazan con 330 escudos.

Además del sueldo disfrutarán los maestros habitacion decente para sí y su familia.

Las oposiciones tendrán lugar en los dias que designe la Junta de Instruccion pública de las referidas provincias, las que tendrán presente para la admision de espedientes, que los opositores reunan los requisitos todos que exige la citada Real órden.

Los aspirantes á dichas escuelas dirijirán sus instancias escritas y firmadas por sí mismos á las expresadas Juntas dentro de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la respectiva provincia, acompañando los documentos que previene dicha Real órden. Zaragoza 18 de Mayo de 1866.—El Rector, Jacobo de Olleta.



SECCION DOCTRINAL.

—

La primera y la segunda enseñanza.

ARTICULO IV.

Para terminar por ahora la tarea que nos hemos impuesto, examinaremos dos hechos que no deben pasar sin correctivo, aunque prescindamos de otros, porque no los recordemos á causa de la rapidez con que hemos leido cuanto se ha dicho durante la discusion, y porque nos falta tiempo para repasarlo.

Que no son muchos los Inspectores que llenan cumplidamente su cometido, y que es poca la concurrencia á las Escuelas Normales, de modo que hay alguna que no cuenta mas que 13 alumnos. Estos son los hechos á que nos referimos.

Combatiendo la idea de la incorporacion de las inspecciones á los Institutos, enumerando las favorables disposiciones de los actuales Inspectores y explicando su preparacion, se deducia que aun en tales circunstancias, siendo tan difícil y complicado el cargo, habria muchos que no acertasen á llenarlo cumplidamente. Dicho esto así, nada tiene de ofensivo. Lo que realmente se dice es que el cargo es difícil, que requiere grandes dotes para desempeñarlo y que si los que reciben especial preparacion y se hallan en circunstancias tambien especiales, con dificultad han de llenarlo como corresponde, lo habian de hacer mucho peor los que carecen de tales requisitos. Pero no creemos que sea esto

fundamento para dar tortura á la frase y sentar de una manera terminante que no son muchos los Inspectores que llenan cumplidamente su cometido.

Entre los Inspectores como, entre todas las clases, los habrá buenos, y mejores, y malos. Los que se hallen en este último caso, ellos mismos se encargarán de darse á conocer, que nada hay tan atrevido como la ignorancia; ahora como siempre ellos mismos suministrarán armas con las que se les pueda combatir, y así es en efecto. Por mas que en este punto hayamos procedido con prudente reserva, nosotros mismos hemos tenido que señalar abusos y pretensiones exageradas. Habrá en la inspeccion y en todas partes algo que corregir, pero esto nada significa. Se juzga por la generalidad y no por las excepciones.

¿Querrán decirnos los que pretenden la preeminencia de los Institutos que nada hay que tachar en especial en su Profesorado? Peor para ellos. Nosotros tenemos mucho gusto en poder contar lo malo de lo nuestro, y Dios nos libre de que no lo contáramos, porque seria prueba evidente de que era innumerable, y por consiguiente inmenso.

No es, pues, esta la manera de tratar las cuestiones. Habrá en primera enseñanza quien no llene cumplidamente sus deberes, pero los habrá tambien en los Institutos y los habrá en todas las clases, á no ser que tratemos de ángeles y no de hombres.

No pretendemos que los Profesores y empleados de primera enseñanza sean mejores que los de Instituto. Creemos que unos y otros llenan cumplidamente sus respectivos cargos, sin que las excep-

ciones sean razon bastante para sostener lo contrario. Pero continuamos creyendo, que así como los profesores de Instituto desempeñan la segunda enseñanza mejor que la desempeñarian los Maestros, creemos tambien que estos cuando pasan á las Escuelas Normales ó á la inspeccion lo hacen mejor que lo harian los profesores de Instituto.

Que hay alguna Escuela que no tiene mas que 13 alumnos, no lo sabemos, pero nada tendria de extraño, y lo damos por supuesto. ¿Quiére esto decir que es mayor la concurrencia á los Institutos?

Aun siendo así no vemos que de aquí pueda hacerse deduccion alguna en qué fundar la supresion de las Escuelas Normales y las inspecciones. La concurrencia de los Institutos ha de ser mayor, pero mucho mayor que la de las Escuelas Normales, y si no fuere mucho mayor, no corresponderian á su objeto. Las Escuelas Normales preparan para una carrera especial, trabajosa y poco retribuida, y los Institutos ademas de dar una instruccion general preparan tambien para carreras generales. Si prescindiéramos de tales consideraciones compararíamos los Institutos con las Escuelas de primera enseñanza, y deduciríamos que con lo que cuesta un Instituto donde se educan 50 alumnos, se sostienen Escuelas de primera enseñanza donde se educan 3.000 alumnos. ¿Es esto una razon para suprimir los Institutos? Pues tan absurda seria la supresion de las inspecciones y de las Escuelas Normales por igual causa.

La comparacion, en el caso de hacerla, debiera

ser segun la proporcion que corresponde entre unos y otros alumnos. De ese modo ni la mayor concurrencia á los Institutos que á las Escuelas Normales podrá aducirse como fundamento para suprimir las Normales, ni la mayor concurrencia á las Escuelas comunes lo será para la supresion de los Institutos. Comparando de este modo la concurrencia á distintos establecimientos, comparacion que es la racional y lógica, resultará que los Institutos son los establecimientos menos concurridos, tanto que se busque la relacion con Escuelas Normales como con las de niños. Esto se comprende con solo considerar que si hay Escuelas Normales con 13 alumnos, hay tambien Institutos con 50 y con menos.

Pero hay otras consideraciones que deben tenerse en cuenta. Para el título de Maestros se admiten estudios que no son de Escuela Normal y se permite la enseñanza sin título, porque no ha sido preciso apelar á medidas extremas para reclutar alumnos. Resultado de esto es, que la mitad ó mas de los Maestros en ejercicio, no ha estudiado en Escuela Normal. ¿Sucede esto en los Institutos? ¿Cuántos adquieren el título de Bachiller en artes sin frecuentar sus aulas? Prescindiendo de la exígua y vergonzante autorizacion para la enseñanza doméstica limitada á los primeros pasos ¿qué otros estudios se admiten? ¿Sirven los de seminario? ¿Sirven otros de igual índole? Póngase, pues, en iguales condiciones unos y otros establecimientos y entonces podrán compararse, aun prescindiendo de lo que llevamos manifestado.

Por fin, aparte de esto y suponiendo que haya Escuela Normal con 13 alumnos y que haya Instituto con 50, como los hay, cuestan menos á las provincias las Escuelas Normales que los Institutos. Para esto no compararemos el importe total de los presupuestos, porque seria tan absurdo como lo son otras comparaciones que hemos rechazado antes. La comparacion debe buscarse en el coste de cada alumno.

Lo lógico seria, no comparar el total de alumnos de un establecimiento con los de otro, sino el total de los que terminan cada año su carrera. Pero ya que no vayamos estableciendo relaciones año por año, haremos una deduccion que no podrá rechazarse.

En una Escuela Normal elemental, 13 alumnos cuestan cada uno á razon de menos de 2.000 rs. por año, y 50 en un Instituto cuestan á razon de mas de 2.000 rs. cada uno. Quiere decir, que aun suprimiendo el menos y el mas, que no hay razon para suprimirlo, el alumno de la Escuela Normal, en toda su carrera, cuesta á la provincia 4.000 rs. vn., y el del Instituto le cuesta 12.000 rs. vn.

Esto es lo que aparece en último resultado. La educacion del alumno de una carrera profesional que se prepara para servicios del Estado, exige un sacrificio de 4.000 rs., y la del que se instruye para su propio provecho 12.000 rs. vn.

En otros términos:

Un alumno de Instituto que recibe una instruccion de que el pais no saca otra ventaja que la que reporta de la ilustracion de sus individuos, que

no es poca, cuesta cuando ha llegado al fin de su carrera 12.000 rs.

Un alumno de Escuela Normal elemental que ademas de la ventaja que reporta al pais como el alumno de Instituto, educará por término medio 1.600 alumnos pobres, no cuesta mas, y en el caso mas desfavorable, que 4 000 rs.

Esto demuestra que en los Institutos hay un vicio radical y que aparte de otras razones de grandísimo peso, por esta sola debieran renunciar á pretensiones tan infundadas como la de las anexiones.

(*Anales*.)

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico se ha recibido un buen surtido de los libros de texto y objetos de enseñanza que mayor aplicacion tienen en las escuelas. Lo anunciamos con motivo de estar cercano el dia de la entrega de los quintos en caja, única proporcion que al año se presenta á muchos maestros para comunicarse con la capital de la provincia.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente*

Imprenta y Librería de La Concordia,
á cargo de N Zarzoso.